



11378 *Real Decreto 948/2011, de 1 de julio, por el que se promueve a la categoría de Fiscal de Sala a don Pedro José Crespo Barquero.* A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, informado el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de julio de 2011, Vengo en promover a la categoría primera de la carrera fiscal a don Pedro José Crespo Barquero.- Dado en Madrid, el 1 de julio de 2011. JUAN CARLOS R. El Ministro de Justicia FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ.- (B.O.E. nº 157, sábado 2 de julio de 2011)

11379 *Real Decreto 949/2011, de 1 de julio, por el que se nombra Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a don Pedro José Crespo Barquero.* A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, informado el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de julio de 2011, Vengo a nombrar Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a don Pedro José Crespo Barquero, Teniente Fiscal con destino en la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.- Dado en Madrid, el 1 de julio de 2011. JUAN CARLOS R. El Ministro de Justicia FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ.- (B.O.E. nº 157, sábado 2 de julio de 2011)



INTERVENCION DEL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL ACTO DE TOMA DE POSESIÓN COMO FISCAL JEFE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DEL EXCMO. SR. D. PEDRO JOSÉ CRESPO BARQUERO.-

Salón de Actos de la Fiscalía General del Estado.
18 de julio de 2011 – 13:30h.-

EXCMO SR TENIENTE FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO.
EXCMOS SRES Y SRAS FISCALES DE SALA
EXCMOS SRES Y SRAS FISCALES SUPERIORES DE COMUNIDADES AUTONOMAS
EXCMOS SRES Y SRAS VOCALES DEL CONSEJO FISCAL
EXMOS SRES Y SRAS VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
EXCMOS SRES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO
AUTORIDADES, QUERIDOS COMPAÑEROS DE LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL, SRAS Y SRES.

El acto de toma de posesión del Excmo. Sr. D. Pedro Crespo Barquero como nuevo Fiscal de Sala, Jefe de la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado, se configura, al mismo tiempo, como un símbolo de renovación, una señal de fortaleza y un acto de justicia.

Constituye, en primer lugar, la culminación del proceso de renovación dentro de la continuidad iniciado con el traslado de Elvira Tejada a su nueva responsabilidad como Fiscal de Sala coordinadora de delincuencia informática, tras siete años de brillante ejercicio de su responsabilidad al frente de la Secretaria



Técnica, continuado con la incorporación a la ST de los Fiscales Lorena Álvarez y Nacho Rodríguez, y completado con el acceso de M^a Antonia Sanz Gaité a la Tenencia. Pedro Crespo, que lo sabe todo de la ST, que durante estos años ha sido el más inmediato colaborador de Elvira y el principal estratega de la transformación modernizadora de la Fiscalía española, es evidentemente el sucesor natural, y la persona mejor situada para dirigir esta nueva etapa. Una etapa en que la Secretaria Técnica debe hacer frente al período final de mi mandato como FGE, culminando las tareas en marcha para consolidar la especialización y completar la transformación hacia la modernidad del Ministerio Público español, preparar una transición ordenada, que garantice la continuidad institucional, y, sobre todo, promover y defender el proyecto de reforma de la LECr., que otorga al Ministerio Público la responsabilidad de dirigir la investigación y que el Consejo de Ministros aprobará, con toda probabilidad, esta misma semana.

Conocí a Pedro Crespo en Segovia, hace casi dos décadas, cuando era un joven Fiscal, recién llegado de Barcelona, y ya destacaba por su preparación, su solidez intelectual y su rigor. Discreto, más bien callado, sus informes sorprendían por la brillantez expositiva y la profundidad en el tratamiento de los temas. Pronto comenzó su fama de “pluma de oro”, que pude comprobar más tarde, ya en el Supremo, deleitándome con la lectura y el estudio de sus comentarios jurisprudenciales y sus artículos doctrinales.

Por ello, desde que me hice cargo de la Fiscalía General del Estado no tuve ninguna duda al tomar la decisión de que tenía que incorporar a Pedro como pieza clave de la Secretaria Técnica. En primer lugar como ideólogo de las transformaciones que debíamos realizar y que el Ministerio Público español



necesitaba con urgencia, pero también como impulsor y defensor de las posiciones del Ministerio Fiscal en las reformas legislativas que más nos afectaban, el Estatuto, el Código Penal y la Lecrim. y como referente intelectual en la toma de decisiones, no siempre fácil, que debe adoptar el FGE en las materias más diversas y más complejas. Unas decisiones que es necesario después explicar y defender, tanto ante los propios Fiscales como ante los ciudadanos y, en su caso, ante sus representantes parlamentarios. Para todo ello, Pedro era la persona idónea.

No fue fácil. Tuve que ir a buscarlo al propio Tribunal Constitucional, donde su condición de jurista excepcional le había llevado en calidad de Letrado. Solo su inmensa vocación, su ilusión, nunca perdida pese a las adversidades, por el Ministerio Fiscal, y el apoyo de Almudena, me ayudaron a convencerlo. Nunca me he arrepentido, y confío en que él tampoco.

Y así se iniciaron siete años de un trabajo apasionante. Un trabajo que, sin el tesón, el entusiasmo, la potencia intelectual de Pedro Crespo, habría sido imposible. Porque la suma de la capacidad de trabajo, la voluntad conciliadora y el talento organizativo de Elvira, con la visión estratégica, la solidez intelectual y la brillantez expositiva de Pedro, configuraron un equipo no ya difícil sino imposible de igualar. Un equipo que ha trabajado siete años sin descanso en beneficio de los ciudadanos, de la Justicia y del Ministerio Fiscal.

Ahora le toca a Pedro hacerse cargo personalmente de la dirección. Será una etapa nueva, más corta pero igualmente intensa. Cuenta con el respaldo y el respeto de sus compañeros. Ya ha reestructurado su equipo, incorporando nuevas



caras, directamente procedentes del grupo redactor de la reforma de la Lecrim., cuyo impulso, difusión y defensa, como ya hemos dicho, van a constituir el núcleo del esfuerzo de la Fiscalía General en este sprint final. Podríamos decir que hemos superado etapas de llano y de montaña, pero impulsar la nueva Lecrim., prácticamente el último objetivo que nos queda de nuestro programa de trabajo, lo vamos a tener que hacer en una última gran etapa “contra reloj”. Nos queda la confianza en que todas las grandes reformas procesales se han aprobado en dos legislaturas.

Junto a un símbolo de renovación, la toma de posesión de Pedro Crespo constituye, como hemos dicho, una señal de fortaleza. De fortaleza del Ministerio Público español, que dispone de permanente recambio y que incorpora al frente de la sala de máquinas que dirige la marcha del MF a una figura de primera línea. Creo que hay que destacar que Pedro Crespo ha estado incorporado durante estos años a los grupos de trabajo que han redactado las tres grandes reformas legislativas que hemos impulsado desde la Fiscalía y que más nos afectan e interesan como Fiscales: la reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal, la del Código Penal y la de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Durante veinticinco años el Estatuto aprobado en 1981 fue el instrumento y el cauce de la presencia cotidiana del Fiscal en la sociedad española, a través de un modelo fuertemente tributario del esquema orgánico y funcional diseñado a mediados del siglo XIX. El proyecto de la reforma de 2007 tuvo su origen en la propia Fiscalía General del Estado, y en su Comisión redactora desempeñó un papel relevante Pedro Crespo, que también fue el enlace permanente de la Comisión con el FGE. Creo que hoy resulta evidente que la reforma ha aportado un espíritu



modernizador, en todos los sentidos, empezando por el más elemental que es una organización más eficaz del trabajo. La *idea fuerza*, como es sabido, es la especialización, materializando el principio de “*unidad de actuación especializada*”, pero al mismo tiempo la reforma estatutaria revisó nuestro despliegue territorial, creando las Fiscalías de Comunidad Autónoma y las Fiscalías de Área, y, sin trastocar el sistema constitucional de designación del Fiscal General del Estado, abrió una puerta al control del Parlamento, estableciendo la temporalidad del cargo, por un plazo máximo de cuatro años no renovable, y el establecimiento de causas tasadas de cese, que impiden que el Gobierno pueda remover al Fiscal General.

Ésta fue la primera gran reforma en la que Pedro Crespo jugó un papel trascendental, tanto en su redacción inicial, como en las negociaciones y contactos con el Ministerio de Justicia y la Presidencia del Gobierno, para que se acogiesen en la nueva ley las posiciones defendidas por el Ministerio Público, como así fue en lo más relevante. Junto a ella debe destacarse la reforma del Código Penal, de cuya Comisión redactora formó parte Pedro Crespo desde el primer momento, ya en el Ministerio de Juan Fernando López Aguilar, y que culminó en la Ley Orgánica 5/2010, de Reforma del Código Penal, que introduce modificaciones tan relevantes como la responsabilidad penal de las personas jurídicas, o el nuevo tratamiento de las Organizaciones y Grupos Criminales.

Pero su labor más importante se ha realizado en la reforma más necesaria para el Ministerio Público, para la garantía de la seguridad de los españoles y la mayor eficacia de la Justicia. Inicialmente fue nombrado miembro de la Comisión Redactora para la Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en 2008, durante el Ministerio de Mariano Fernández Bermejo y posteriormente, ya en 2010, miembro



del grupo de trabajo que ha conseguido redactar en siete meses el texto definitivo, concluido hace unas semanas. Esta es, y no quiero ahora insistir más en ello, la obra legislativa más relevante para la necesaria modernización de la Justicia española. Y en su confección ha estado representada la Fiscalía, a través del talento y el rigor técnico de Pedro Crespo.

Además de un símbolo de renovación y una señal de fortaleza, el nombramiento para este cargo de Pedro Crespo es un acto de justicia. Su discreción, inteligencia, formación, seriedad, rigor intelectual y profundidad de análisis, le hacen absolutamente merecedor de esta responsabilidad. Los siete años dedicados a trabajar día a día, codo con codo con sus compañeros de la Secretaría Técnica, participando y colaborando intensamente con la Fiscalía General en la resolución de los problemas y en la transmisión de las explicaciones necesarias, le han dotado de una experiencia, un conocimiento y una capacidad de análisis extraordinario.

Pedro Crespo se Licenció en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid en 1986, y amplió estudios en la Universidad de Nancy, en Derecho Comunitario Europeo y Derecho Privado Francés, adquiriendo desde entonces ese amor por la cultura francesa, que tanto le caracteriza y ha transmitido a su hija.

Letrado ejerciente del Colegio de Abogados de Madrid durante cuatro años, ingresó en la Carrera Fiscal en 1991, siendo destinado a la Fiscalía de Barcelona, que siempre ha sido una buena escuela de fiscales.

Recaló después en Segovia, donde le conocí y donde, sobre todo,



conoció él a Almudena Lastra, otra fiscal de categoría espectacular, que le ha acompañado desde entonces, y sin la cual, estoy seguro, Pedro no podría ser el mismo que todos conocemos.

Ya en Madrid, a partir de 1997, fue Delegado de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción en la Fiscalía del TSJ de Madrid, haciéndose cargo de una serie de asuntos muy relevantes. Ahí nuestras trayectorias profesionales se volvieron a cruzar, al informar con gran rigor determinados problemas planteados en el Caso Intelhorce, cuyas tesis fueron finalmente acogidas por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en una sentencia, dictada ya en el año 2004, y de la que me correspondió ser ponente.

Fiscal de la Secretaría Técnica de la FGE desde 2004, y Teniente fiscal desde febrero de 2008, ha asumido múltiples actividades relacionadas con el apoyo institucional al Fiscal General del Estado, la redacción de relevantes borradores de informes sobre anteproyectos de Ley para el Consejo Fiscal y la elaboración de circulares y consultas, posteriormente aprobadas por la Junta de Fiscales de Sala.

Con vocación académica y publicista, ha sido Profesor asociado de Derecho Penal y Procesal, en la Universidad Carlos III de Madrid, y es autor de más de veinte publicaciones, entre las que destacan las relativas a un tema que es su pasión: el nuevo modelo procesal penal y las garantías que aporta al procedimiento la investigación por el Fiscal. Pero, junto a ello se incorporan publicaciones sobre corrupción, tráfico de influencias, delitos contra la administración pública, tráfico de seres humanos, delincuencia organizada, jurisprudencia constitucional, el Fiscal



Europeo, y un largo etcétera, propio de un Fiscal, que une una vasta cultura (es coleccionista de ediciones de El Quijote), a un fino espíritu jurídico, que aúna la brillantez expositiva, con una profunda preocupación por la tutela de los derechos de los ciudadanos, especialmente de los más desfavorecidos.

En definitiva, un lujo para la Secretaría Técnica y para el Ministerio Fiscal.

Debo transmitir por tanto mi más entusiasta enhorabuena, a Pedro, a sus familiares, y a sus amigos, por este nombramiento que le traslada a la cúspide del Ministerio Fiscal. Pero sobre todo debo felicitar a los ciudadanos a los que dedica su trabajo, y al propio Ministerio Público, que será quien más beneficiado resulte por su incorporación a la dirección de la Secretaría Técnica y a la Junta de Fiscales de Sala.

Enhorabuena, Pedro, y muchas gracias.
